

DECRETO nº 08/2017

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución n.º 04/2017, de fecha 20 de enero por el que se aprobaron las bases para la bolsa de trabajadora social de esta Mancomunitat, publicado extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 31 de fecha 14 de febrero de 2017.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias y visto el informe emitido por el sr. Secretario de esta Mancomunitat en el que de hace constar que se ha procedido de acuerdo con la legalidad vigente

Considerando lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, en relación a les competencias propias de esta Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la listas provisional de aspirantes admitido y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social, que a continuación se detallan:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
1	VANESSA APARICIO TORTOSA	73576887W
2	ANA MARÍA CALATAYUD SALINAS	21691567Z
3	LAURA TERESA MARTÍNEZ INFANTE	22535862T
4	ENRIQUE IVORRA DUARTE	48295374C
5	ROSA MARÍA CERDÁ SÁNCHEZ	21668366C
6	SUSANA MIRÓ VICENS	21655355G
7	BELÉN PASCUAL POZUELO	21665053Y
8	DAMARIS ALCARAZ CAPSI	21671308H
9	MERCÉ IBORRA CANDELA	74368376S
10	MÉLANIE FRANCE BARRÉS	X0561858Z
11	YLENIA MARTÍNEZ SOLAZ	45800412Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	MOTIVO
1	ARNALDO DUEÑAS CRESPO	21687891H	1
2	ÁLVARO VALERO SÁNCHEZ	48723792V	1
3	TAMARA MARCHAL CANDALIJA	21689080B	1,2,3
4	LYDIA ALMIÑANA REIG	08845838S	1

- 1.- No presentar el curso de valorar la dependencia.
- 2.- No presentar DNI
- 3.- No presentar permiso de conducir.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Mancomunitat y las páginas web de los ayuntamientos que la conforman, concediendo a los aspirantes excluidos un período de 5 días hábiles contados a partir del día 9 de marzo de 2017 para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación durante este período la lista provisional quedará elevada a definitiva. Los próximos anuncios que se deriven de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de esta Mancomunitat y las páginas web de los ayuntamientos que la conforman.

Así lo acuerda y firma la Presidenta de la Mancomunitat de Serveis Socials Mariola, dña. Jovita Cerdá García en Muro del Alcoy a siete de marzo de dos mil diecisiete.

La Presidenta

Mancomunitat
Serveis
Socials
MARIOLA



Ante mí

El Secretario

Mancomunitat
Serveis
Socials
MARIOLA

